



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 MAY 2015

RES. DECECO N° 408.15

Expte. N° 6256/15

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 135/15; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Resolución de referencia se cometió un error involuntario al mencionar el cargo, por cuanto se consignó: "Jefe de Trabajos Prácticos" cuando correspondía establecer: "Profesor Adjunto".

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de la Resolución mencionada, conforme lo establecido por el Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
(a Cargo del Decanato)  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** el Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 135/15: el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el Dictamen unánime de fs. 26-28, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados, para cubrir, entre otros, un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Economía I" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal".

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa